



Madrid, a 24 de marzo de 2021

En cumplimiento del artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Aena, S.M.E., S.A, comunica la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Con fecha 24 de marzo de 2021, la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings ha confirmado la calificación a largo plazo de emisor (Long Term Issuer Default Rating) “A” de AENA S.M.E., S.A. con perspectiva negativa. Asimismo, ha confirmado la calificación a corto plazo “F1”.

El informe se encuentra disponible para su consulta en la web de AENA (<http://www.aena.es>), en el apartado de *Accionistas e Inversores, Información económico-financiera*, subapartado *Rating*.

AENA, S.M.E., S.A.